

**DICTAMEN XXII-HDA-033/2017**

**QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C. LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.**

**ANTECEDENTES**

1.- Que los días 29 de Junio y 04, 05 de Julio, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **PP/622/2017, PP/643/2017, PP/651/2017 y PP/670/2017** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexan documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficios **IN-CAB/0846/2017, IN-CAB/0851/2017, IN-CAB/0926/2017 y IN-CAB/0929/2017** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-174/2017, XXII-179/2017, XXII-189/2017 y XXII-191/2017** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 12 de Julio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevó a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la comisión de hacienda consideran procedente aprobar las Modificaciones Presupuestales con la finalidad de crear suficiencia Presupuestal en partida de vehículos y equipo terrestre, para la adquisición de unidades patrulla, por la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.), debido a que actualmente no se cuenta con unidades suficientes y que son indispensables para el cumplimiento de metas de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Ampliación presupuestal en partida de seguros de bienes patrimoniales por la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.), para cubrir la contratación del seguro de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento solicitada por Oficialía Mayor, así como Disminución Presupuestal por la cantidad de \$53'000,000.00 (cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M. N.), con el objeto de reorientar al recurso de la partida de construcción de vías de la comunicación en bienes de dominio público, del proyecto de modernización de transporte público (BRT), a las unidades administrativas correctas a partidas que son necesarias para continuar con la operatividad de las Dependencias. Transferencia Presupuestal para reorientar recurso de la partida de servicios de impresión a partida de otros servicios de apoyo administrativo, para la publicación de licitación de obras públicas de bacheo en la Delegación Municipal Centro por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.).

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales mediante cédulas con folio **A-192-04-90** y **A-152-09-94** por la cantidad de **\$51'200,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y Disminución Presupuestal mediante cédula **D-168-02-57** por la cantidad de **\$53'000,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$6'290,174,673.53 M.N. (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL)**.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017, mediante cédula con folio, **T-1243-01-05**, por la cantidad de **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

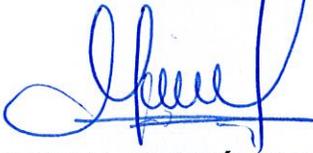
Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.

**LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA  
DICTAMEN XXII-HDA-033/2017**



**C. ELVIA RANGEL GARCÍA  
PRESIDENTE**

**C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ  
SECRETARIO**



**C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA  
VOCAL**

**C. MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE  
VOCAL**



**C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO  
VOCAL**

**C. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ  
VOCAL**



**C. JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA  
VOCAL**



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERIA MUNICIPAL  
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-192-04-90<sup>TMPP022</sup>

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO  
POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

CÓDIGO  
1.9.2

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto inicial	Ampliación	Presupuesto final
54101	1.9.2.1.3.1 Departamento Operativo Vehículos y Equipo Terrestre	-	50,000,000.00	50,000,000.00
<b>TOTALES</b>		-	50,000,000.00	50,000,000.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN**

Para adquisición de unidades patrulla, debido a que actualmente no se cuenta con unidades suficientes y que son necesarias para el cumplimiento de nuestras metas

AFECTA METAS		JUSTIFICACIÓN
NO	x	Las metas no se ven afectadas, debido a que se miden por medio de reportes o informes que describen las actividades realizadas.
SI		

SOLICITANTE

LIC. HÉCTOR DAVID ÁVILA NIEBLA



PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERIA MUNICIPAL  
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-152-09-94

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO  
OFICIALIA MAYOR

CÓDIGO  
1.5.2

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto final
34501	1.5.2.4.2.1 DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS OM SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	9,661,975.64	1,200,000.00	10,861,975.64
<b>TOTALES</b>		<b>9,661,975.64</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>10,861,975.64</b>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'L' and 'S'.

**JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN**

PARA CUBRIR LA CONTRATACION DEL SEGURO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTA AMPLIACIÓN, "PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, LO ANTERIOR YA QUE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DE SEGUROS ESTÁ CONTEMPLANDO EDIFICIOS, EL CUAL LA PÓLIZA CONTRATADA ESTA POR FINIQUITAR EL PRÓXIMO 30 DE JUNIO DEL 2017", ASÍ MISMO SE REQUIERE PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A LOS VEHÍCULOS DE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 Y 2014 NO SE ENCUENTRAN ASEGURADOS YA QUE POR FALTA DE PRESUPUESTO QUEDARON CUBIERTOS ÚNICAMENTE CONTRA DAÑOS A TERCEROS, AUNADO A ESTO SE DECLARO DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES CON FECHA 18 DE ABRIL DEL 2017, MISMA QUE SE DETERMINO REALIZAR UNA EXTENSIÓN AL CONTRATO POR UN MES A LA PÓLIZA QUE SE TENÍA ACTUALMENTE PARA QUE ESTUVIERA CUBIERTA TODO EL MES DE ABRIL PARA QUE NO SE QUEDARAN DESAMPARADOS LOS VEHÍCULOS POR CUALQUIER SINIESTRO QUE SE LLEVARA A CABO, AL MOMENTO SE HAN REALIZADO PAGOS DE PÓLIZAS Y DERECHOS POR LA CANTIDAD DE 917,501.89 Y LA CONTRATACIÓN NUEVA DE LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS FUE POR LA CANTIDAD DE 7,146,478.00 QUEDANDO UN REMANENTE DE 673,609.73, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN PARA EL SEGURO DE LOS EDIFICIOS, NUEVAS UNIDADES Y LA COBERTURA AMPLIA DE VARIOS VEHÍCULOS NO ALCANZARA.
SI		

SOLICITANTE

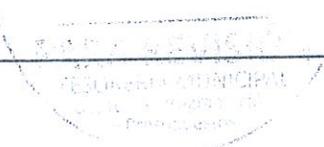
Handwritten signature of Lic. Maria de los Angeles Olague Contreras

LIC. MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE CONTRERAS



12 JUN 2017  
PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERIA MUNICIPAL  
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017**

**FOLIO** D-168-02-57

#ID 227

**DEPENDENCIA**  
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO -  
SDUE

**CÓDIGO**  
1.6.8

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 6 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto inicial	Disminución	Presupuesto final
61501	1.6.8.1.1.1 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO - SDUE Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	\$94,000,000.00	\$53,000,000.00	\$41,000,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$94,000,000.00</b>	<b>\$53,000,000.00</b>	<b>\$41,000,000.00</b>

*[Handwritten signature]*

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN**

Se direcciona este presupuesto a la Unidad Asministrativa correcta. En la que se necesita el gasto en estos rubros. El BRT ya no necesita el rubro a disminuir para construcción.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	No se ven afectadas las metas programadas debido a que el medio de verificación es informe y la unidad de medida se maneja en porcentaje.
SI		

**SOLICITANTE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
M. en C. RICARDO ALEJANDRO LOMELÍN CLAPERA

*[Handwritten signature]*



PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Cédula de Transferencia de Presupuesto  
Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO T-1243-01-05

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO  
DELEGACION MUNICIPAL CENTRO

CÓDIGO  
1.2.4.3.

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito considere la transferencia de presupuesto que a continuación se describe:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Presupuesto		Transferencia		Presupuesto final
		Inicial	Reduccion	Ampliacion		
33602	1.2.4.3.1.1. OFICINA DEL DELEGADO CENTRO SERVICIOS DE IMPRESION	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00			\$ 4,000.00
33604	1.2.4.3.1.1. OFICINA DEL DELEGADO CENTRO OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ -		\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>		<b>\$ 10,000.00</b>

Handwritten signature and initials in blue ink.

JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA		
<b>AUMENTO</b> PARA PUBLICACIÓN DE LICITACION PÚBLICA POR OBRAS DE BACHEO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL CENTRO		
<b>DISMINUCIÓN</b> CONTAMOS CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN PARTIDA PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO COMUNITARIO Y CONTROL URBANO.		
AFECTA METAS:		JUSTIFICACION:
NO	X	NO AFECTA LAS METAS PORQUE EL SERVICIO DE IMPRESION NO SERA UTILIZADO EN ESTE MOMENTO Y SE REALIZARÁN OBRAS DE BACHEO QUE YA ESTABAN PROGRAMADAS PARA ESTE EJERCICIO 2017.
SI		

SOLICITANTE  
  
LIC. RODOLFO OLIMPO HERNANDEZ BOJORQUEZ

PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL  
PODEREJECUTIVO MUNICIPAL